



**ACTA DE LA DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA SEMIPRESENCIAL  
DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN**

Período Anual de Sesiones 2022-2023

Sala “Miguel Grau Seminario” del Palacio Legislativo/Plataforma Microsoft Teams  
Lunes 22 de mayo de 2023

**Resumen de acuerdos:**

- **Se aprobó, por unanimidad, las actas correspondientes a la Decimocuarta Sesión Ordinaria, realizado el 15 de mayo de 2023 y Decimocuarta Sesión Extraordinaria, realizado el 12 de mayo de 2023**
- **Se aprobó, por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3266/2022-CR.**
- **Se aprobó, por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4426/2021-CR y 4427/2021-CR.**
- **Se aprobó, por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3986/2022-CR.**
- **Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

---

En la sala “Miguel Grau Seminario” del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 16 horas con 10 minutos del lunes 22 de mayo del 2023, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 8 congresistas, la congresista María Grimaneza ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión, dio inicio a la decimoquinta sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción correspondiente al periodo anual de sesiones 2022 – 2023, con la asistencia de los congresistas titulares ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; CORDERO JON TAY, Luis Gustavo; ALVA ROJAS, Carlos Enrique; BELLIDO UGARTE, Guido; CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; DÁVILA ATANACIO; Pasi3n Neomias; FLORES RUÍZ; Víctor Seferino; JUÁREZ CALLE, Heidy Lisbeth; KAMICHE MORANTE, Luis Roberto; MOYANO DELGADO, Martha Lupe; PALACIOS HUÁMAN, Margot; PAREDES CASTRO, Francis Jhasmina y TRIGOZO REÀTEGUI, Cheryl.

Se dio cuenta de la licencia de los señores congresistas: AMURUZ DULANTO; Yessica Rosselli; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; ECHAÍZ DE NUÑEZ IZAGA, Gladys Margot y YARROW LUMBRERAS, Norma Martina.



## ACTA

LA PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión las actas correspondientes a la **Decimocuarta Sesión Ordinaria, realizado el 15 de mayo de 2023 y Decimocuarta Sesión Extraordinaria, realizado el 12 de mayo de 2023**

### I. DESPACHO

LA PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales se había enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 11 de mayo de 2023 al 18 de mayo de 2023, así como de los proyectos de Ley ingresados, durante el mismo periodo. Añadió que los congresistas que quisieran tomar conocimiento de esos documentos se sirvieran solicitarlo a la secretaría técnica.

### II. INFORMES

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe. La congresista PAREDES CASTRO, Francis Jhasmina comunicó sobre el informe 30478/2022 denominado autorización de desempeño a la gestión de la calidad del agua, se ha oficiado a la entidades pertinentes para que adopten las medidas necesarias y puedan cumplir con las recomendaciones de salud, a la vez, solicita que la comisión pueda oficiar a la empresa de agua, alcantarillado de Coronel Portillo EMAPACOPSA, al Gobierno Regional de Ucayali, a fin de cumplir con una debida diligencia con las recomendaciones de la Contraloría General de la República.

Congresista TRIGOZO REATEGUI, Cheryl informó, que en la última visita de la ministra de Vivienda hizo presente que se va a realizar una mesa técnica en San Martín, para ver el proyecto Cachiyacu.

LA PRESIDENTE comunicó que sobre los informes periodísticos de la gestión y contrataciones por presuntos actos irregulares de los funcionarios del Ministerio de Vivienda, así mismo sobre la denuncia del medio punto final sobre la contratación irregulares sobre construcción de módulos



que han sido abandonados en Amazonas realizadas en el gobierno del expresidente Pedro Castillo, ante esta situación la comisión está solicitando los informes correspondientes, así como la pronta acción de la señora Ministra ante estas graves denuncias.

Cabe señalar que el viernes 26 de mayo se realizará la Decimoquinta Sesión Extraordinaria y Cuarta Audiencia Pública Descentralizada en el departamento de Junín, ciudad de Huancayo.

### III. PEDIDOS

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles se registren a través del chat de la plataforma virtual y levantando la mano presencialmente, solicitando la palabra el congresista KAMICHE MORANTE, Luis Roberto solicitó que se oficie documento a la ministra de Transportes y Comunicaciones, para que dé respuesta a sus preguntas formuladas en la Decimocuarta sesión extraordinaria del 12 de mayo del 2023. Así mismo, solicitó se pueda expropiar las casas en Carabayllo, que se entregaron en la gestión del exministro Carlos Bruce y se puedan otorgar a gente que necesiten.

### IV. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTE manifestó como primer punto el Pre-dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3266/2022-CR, con texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE INMUEBLE A FAVOR DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC).

El Proyecto de Ley bajo estudio, propone declarar de necesidad pública e interés nacional la adjudicación directa a título gratuito a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el inmueble denominado “CINEMA”. Cabe señalar que el referido bien se encuentra inscrito en la Partida Registral N° 44364883 con titular registral el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social - FONASBS, el cual fue transferido al Ministerio de Economía y Finanzas y Comercio y de Salud, mediante el Decreto Legislativo N° 070.



En la presentación ante la Comisión los funcionarios de RENIEC han reconocido que invierte ingentes cantidades de dinero de sus presupuestos anuales en el pago de alquileres, afectando principios de eficiencia y economía. Por consiguiente, muestran su conformidad con que se les adjudique el inmueble, previo saneamiento legal.

La comisión concluye que la norma declarativa busca que el ministerio de Economía y Finanzas cumpla con sanear el bien inmueble, quienes en su presentación ante la comisión reconocieron no haber cumplido hasta ahora con sanear legalmente el bien a pesar de las décadas transcurridas, para que de acuerdo con las potestades propias del Poder Ejecutivo proceda a adjudicarlo a la RENIEC, máxime si cuentan la normatividad necesaria, pero que no se ejecuta por falta de decisión política.

Por lo que más allá de la iniciativa legislativa que tiene un fin específico; está comisión exhorta al ministerio de Economía y finanzas a sanear jurídicamente los bienes que le fueron transferidos mediante el Decreto Legislativo N° 070.

Por lo tanto, la Comisión colige que la propuesta legislativa es viable y procede su aprobación con texto sustitutorio, por lo que proponemos como título "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UN INMUEBLE A FAVOR DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC".

Proponemos un artículo único, referido al Objeto de la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la adjudicación directa a título gratuito a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el inmueble denominado "CINEMA", con un área de terreno de 931 m<sup>2</sup>, ubicado en la Av. Samuel Alcázar dentro del perímetro de la Unidad Vecinal del Rímac, del distrito del Rímac, provincia de Lima y departamento de Lima, inscrito en la Partida Registral N° 44364883 con titular registral el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social (FONASBS) transferido al Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, mediante Decreto Legislativo 070. Ley de organización del sector salud.

Finalmente, proponemos una Disposición Complementaria Final única mediante el cual se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas efectúe las coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil



(RENIEC) y la Municipalidad distrital de Rímac, para que, en el marco de sus funciones y competencias, realicen las acciones y medidas necesarias para cumplir con el objeto de la presente ley.

LA PRESIDENTE expuesto el tema cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar o tuviera alguna objeción, inscribirse levantando la mano virtual o presencial caso contrario pasamos al voto. No habiendo objeciones, ni participaciones se pasó al voto.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen con texto sustitutorio, recaído en el Proyecto de Ley 3266/2022-CR con texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE INMUEBLE A FAVOR DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)”.

LA PRESIDENTE ha sido aprobado por mayoría por 9 votos a favor; con los votos en contra de los congresistas MOYANO DELGADO, Martha Lupe; CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly y CORDERO JON TAY, Gustavo; se dio el voto en abstención del congresista FLORES RUÍZ; Víctor Seferino.

LA PRESIDENTE señaló como segundo punto de la agenda el Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 4426/2021-CR y 4427/2021-CR con modificaciones, acompaña texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANITARIO EN LAS CIUDADES DE ILAVE Y PILCUYO EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”, iniciativas del congresista Jorge Luis Flores Ancachi (AP).

Al respecto diremos que las iniciativas se acumulan por ser del mismo objeto y del mismo departamento, así el Proyecto de Ley 4426/2022-CR, la propuesta cuenta con un Proyecto de Inversión registrado en el banco de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas con Código Único de Inversiones (CUI) 2343069, cuyo estado es activo con un monto viabilizado a la fecha de S/ 126,088,641.12 con un devengado acumulado al 2023 de S/ 103,361.41.

Por su parte el Proyecto de Ley 4427/2022-CR, tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional “La construcción mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable,



alcantarillado y sanitario en la ciudad de Pilcuyo en la provincia de El Collao del departamento de Puno.

Ante esta situación la comisión considera pertinente declarar la viabilidad de las propuestas, de carácter declarativo con la finalidad de llamar la atención del Poder Ejecutivo de estos proyectos de una zona del país que tanto necesita de la atención del Estado.

La Comisión considera necesario elaborar un texto sustitutorio que guarde relación con una norma de carácter declarativa y que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República. En tal sentido, consideramos que el título se mantenga con la siguiente denominación: “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANITARIO EN LAS CIUDADES DE ILAVE Y PILCUYO EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.”

Asimismo, proponemos un solo artículo, referido a la declaratoria de necesidad pública e interés nacional, la construcción mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y sanitario en las ciudades de Ilave y Pilcuyo en la provincia de El Collao del departamento de Puno.

Finalmente, proponemos una disposición complementaria final mediante la cual se encarga al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad provincial de El Collao, en el marco de sus funciones y competencias, realicen las coordinaciones y medidas necesarias para cumplir con el objeto de la presente ley.

LA PRESIDENTE expuesto el tema cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar o tuviera alguna objeción, inscribirse levantando la mano virtual o presencial caso contrario pasamos al voto.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen con texto sustitutorio, recaído en los Proyectos de Ley 4426/2021-CR y 4427/2021-CR con modificaciones, acompaña texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y



SANITARIO EN LAS CIUDADES DE ILAVE Y PILCUYO EN LA PROVINCIA DE EL COLLAO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”, iniciativas del congresista Jorge Luis Flores Ancachi (AP). LA PRESIDENTE señaló que ha sido aprobado por unanimidad el dictamen sustentado por 13 votos a favor

LA PRESIDENTE señaló como tercer punto y última propuesta el Pre-dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3986/2022-CR con modificaciones, acompaña texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS PROVINCIAS DE TRUJILLO Y CHEPÉN, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”. propuesta del congresista Víctor Seferino Flores Ruiz (FP)

La iniciativa tiene por finalidad alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad de la infraestructura, operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en las provincias de Trujillo y Chepén, del departamento de La Libertad, con eficiencia técnica, administrativa, económica y financiera, a través de inversiones para su ampliación, mejoramiento, rehabilitación y reposición.

Ante esta situación la comisión considera pertinente declarar la viabilidad de la propuesta, de carácter declarativo con la finalidad de llamar la atención del Poder ejecutivo de estos proyectos de la zona norte del país.

La Comisión considera necesario elaborar un texto sustitutorio que guarde relación con una norma de carácter declarativa y que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República. En tal sentido, consideramos que el título tenga la siguiente denominación: “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS PROVINCIAS DE TRUJILLO Y CHEPÉN, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.”

Asimismo, proponemos un solo artículo, referido a la declaratoria de necesidad pública e interés nacional la formulación y ejecución de proyectos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en las provincias de Trujillo y Chepén, del departamento de La Libertad.



Finalmente, proponemos una disposición complementaria final mediante la cual se encarga al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Gobierno Regional de La Libertad, la Municipalidad provincial de Trujillo y la Municipalidad provincial de Chepén, en el marco de sus funciones y competencias, realicen las coordinaciones y medidas necesarias para el cumplimiento de lo normado en la presente ley.

LA PRESIDENTE expuesto el tema cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar o tuviera alguna objeción, inscribirse levantando la mano virtual o presencial caso contrario pasamos al voto. Intervino el congresista FLORES RUÍZ; Víctor Seferino, agradeciendo el dictamen y resaltando las virtudes de la iniciativa y solicitó lo acompañen con su voto.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Dictamen con texto sustitutorio, recaído en el Proyecto de Ley 3986/2022-CR con modificaciones, acompaña texto sustitutorio, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS PROVINCIAS DE TRUJILLO Y CHEPÉN, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”. Propuesta del congresista Víctor Seferino Flores Ruiz (FP); siendo aprobado por unanimidad por 14 votos a favor.

Acto seguido, LA PRESIDENTE, solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. Fue aprobada por unanimidad por los señores congresistas.

En este estado, LA PRESIDENTE levantó la decimoquinta sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Eran las 17 horas 10 minutos. Los PPT de exposición de los señores invitados de la sesión desarrollada son parte de la transcripción de esta acta.

**MARÌA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA**  
**Presidente**

**LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY**  
**Secretario**

**JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
**Vicepresidente**

\*Mediante oficio 366-2022/2023-LGCJ-CR comunica su renuncia voluntaria e irrevocable al Grupo Parlamentario Fuerza Popular y con oficio N° 345-2022/2023-LGCJ-CR su renuncia irrevocable a las comisiones Ordinarias y Especiales en calidad de miembro titular y accesitario.